SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UJED
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

CNBES
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA

Beca para Prácticas UJED 2017

Programa de Prácticas para Estudiantes y Egresados en el Área de Ciencias de la Salud

Con base en el ACUERDO número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED),

C O N V O C A N

A estudiantes inscritos en los dos últimos años de un programa de licenciatura en el Área de Ciencias de la Salud, o egresados de las mismas, con no más de dos años de antigüedad, a solicitar una beca para realizar prácticas profesionales en los programas "Buenas costumbres por un futuro saludable" y "Activaciones de salud joven: Prevención del embarazo en adolescentes", coordinados por la UJED. Los programas tienen como objetivo que los estudiantes y egresados apliquen los conocimientos adquiridos en la educación superior en beneficio de la comunidad, brindando asesoría en materia de salud a estudiantes de escuelas públicas de nivel básico, en el marco de la campaña: "Por un futuro saludable de la sociedad en el estado de Durango".

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES

1. Estar inscrito en los dos últimos años de un programa de licenciatura en el Área de Ciencias de la Salud de la **UJED.**
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
3. Haber cubierto los créditos exigidos por la **UJED** para la realización de las prácticas profesionales.
4. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con un título de ese tipo educativo.

REQUISITOS PARA EGRESADOS

1. Haber egresado de una licenciatura en el Área de Ciencias de la salud de la **UJED**, durante los últimos dos años antes de solicitar la beca.

REQUISITOS GENERALES

1. Ser mexicano.
2. Contar con un promedio general mínimo de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
3. Llevar a cabo el trámite de autorización requerido para la realización de las prácticas profesionales y haber sido aceptado por la **UJED** dentro de los programas "Buenas costumbres por un futuro saludable" y "Activaciones de salud joven: Prevención del embarazo en adolescentes".
4. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por ninguna dependencia de la administración pública centralizada.
5. Realizar el registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior **(SUBES)**, en la página electrónica: *www.subes.sep.gob.mx*

Para el registro en el **SUBES** deberán contar con:

a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: *https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp*
b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
c) Ficha escolar actualizada por parte de la **UJED** y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el **SUBES** en el menú "Perfil", apartado "Información escolar". Para mayor información sobre cómo registrarse en el **SUBES**, consulte la página electrónica: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/212*

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR EN EL SUBES

Estudiantes.

1. Carta de postulación emitida por la **UJED***, en hoja membretada que especifique lo siguiente:

a) Lugar y fecha de emisión.
b) Nombre completo y CURP del alumno.

c) Confirmación de que el solicitante se encuentra inscrito en los dos últimos años de una licenciatura en el Área de Ciencias de la Salud.
d) Confirmación de que ha cubierto los créditos necesarios para la realización de la práctica profesional.
e) Período en el que realizará las prácticas.
f) Confirmación de que el solicitante llevó a cabo el trámite de autorización requerido para la realización de las prácticas profesionales y éstas fueron aceptadas por la **UJED**, dentro de los programas "Buenas costumbres por un futuro saludable" y "Activaciones de salud joven: Prevención del embarazo en adolescentes".
g) Confirmación de que el solicitante no ha concluido estudios de licenciatura y que no cuenta con un título de ese tipo educativo.
h) Confirmación de que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por ninguna dependencia de la administración pública centralizada.
i) Nombre y firma de la autoridad responsable de la **UJED**.

Egresados.

1. Carta de postulación emitida por la **UJED***, en hoja membretada que especifique lo siguiente:

   a) Lugar y fecha de emisión.
   b) Nombre completo y CURP del egresado.
   c) Confirmación de que es egresado de la **UJED**, y finalizó satisfactoriamente el plan de estudios de una licenciatura en el Área de Ciencias de la Salud, durante los últimos dos años antes de solicitar la beca.
   d) Confirmación de que el solicitante llevó a cabo el trámite de autorización requerido para la realización de las prácticas profesionales y éstas fueron aceptadas por la **UJED**, dentro de los programas "Buenas costumbres por un futuro saludable" y "Activaciones de salud joven: Prevención del embarazo en adolescentes".
   e) Período en el que realizará las prácticas.
   f) Confirmación de que el solicitante no cuenta con un título de licenciatura o de este tipo educativo.
   g) Confirmación de que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por ninguna dependencia de la administración pública centralizada.
   h) Nombre y firma de la autoridad responsable de la **UJED**.

**Se anexan formatos de carta de postulación para estudiantes y egresados.*

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante esté en condiciones de vulnerabilidad económica, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES** (más información en: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes*):

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos por persona: El aspirante deberá solicitar a la **UJED** que le emita una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la **UJED** de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. El solicitante podrá presentar a la **UJED** los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto de su hogar (el ingreso del hogar mensual *per cápita* -por persona- resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de $2,562.68). Para mayor información consultar el enlace: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/213*
2. Comunidad indígena: Constancia emitida por la **UJED** que lo avale, mediante la entrega al plantel de una constancia expedida por una autoridad local o municipal de su comunidad. Para mayor información consultar el enlace: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena*
3. Discapacidad: Constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad*
4. Padres y madres: Acta de nacimiento de los hijos.
5. Mujeres embarazadas: Constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique que está embarazada.

   Para mayor información de los puntos 4 y 5 consultar el enlace: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre*

Los documentos emitidos por la **UJED** deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quién lo suscribe.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgará un **máximo de 200 (doscientas) becas para prácticas profesionales** dentro de los programas "Buenas costumbres por un futuro saludable" y "Activaciones de salud joven: Prevención del embarazo en adolescentes".
2. Las prácticas profesionales se podrán realizar en un periodo máximo de **6 meses comprendidos entre junio y diciembre de 2017**.
3. El monto de la beca será de hasta **$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual será entregado en pagos mensuales por la cantidad de **$1,000.00 (mil pesos 00/100)** cada uno, siempre y cuando la CLABE interbancaria cumpla con las características descritas en el punto 4 de esta sección.

   El pago se efectuará de acuerdo con el período que se especifique en la carta de postulación para realizar sus prácticas.

   El último pago se realizará al beneficiario una vez que éste haya anexado al **SUBES** la *Carta de conclusión* de sus prácticas y que cumpla con las características especificadas en el punto 7 del "Procedimiento" de esta convocatoria.
4. Para recibir el monto total de la beca, el becario deberá tener una cuenta bancaria a su nombre, asegurándose que permita trasferencias bancarias hasta por el monto total de la beca y pagos por internet. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE interbancaria cump.la las especificaciones anteriores y esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE interbancaria visita el enlace: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/82-clabe*

Una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia encargada de realizar la transferencia de pago a los beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con las becas operadas bajo las modalidades de "Manutención" y "Excelencia" contenidas en las Reglas de Operación.

Los solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por ninguna dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el apoyo del Programa Nacional de Becas (**PNB**).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* (por persona) del hogar del solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, los ingresos económicos familiares (consultar punto 1 de la sección "Documentos de Priorización").
2. Desempeño académico del aspirante en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad.
3. Concordancia entre el área de conocimiento de la profesión del aspirante, el ramo de la empresa y las actividades que desarrollará en su práctica profesional.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
5. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consultar punto 2 de la sección "Documentos de Priorización").
6. Aspirantes detectados que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (consultar punto 3 de la sección: "Documentos de Priorización").
7. Alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres y los alumnos que sean padres (consultar puntos 4 y 5 de la sección "Documentos de Priorización").
8. Personas víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, la **UJED** actualizará en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes y egresados. Al hacerlo se hace responsable de los datos registrados.

Una vez que el alumno o egresado corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.

1. Los interesados registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES del 25 de abril al 22 de mayo de 2017** en la página electrónica: *www.subes.sep.gob.mx*, anexando la *Carta de postulación* especificada en la presente convocatoria. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
   Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
2. La **CNBES** revisará y validará, a través del **SUBES**, la solicitud de beca y los documentos anexos de los solicitantes, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
3. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios para su evaluación y aprobación.
4. La **CNBES** publicará los resultados especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página electrónica: *www.cnbes.sep.gob.mx*, el **24 de mayo de 2017**.
5. Los aspirantes que resulten beneficiados con la beca serán responsables de capturar correctamente en el **SUBES** (*www.subes.sep.gob.mx*), la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
   a) Que el titular de la cuenta sea el becario.
   b) Que la cuenta pertenezca a un banco ubicado dentro del territorio nacional.
   c) Que reciba transferencias electrónicas.
   d) Que permita depósitos por el monto establecido en la presente convocatoria.
   e) El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse **del 24 al 31 de mayo de 2017**.

   No se aceptan cuentas bancarias del banco "IXE" o "Banco Walmart".

   En caso de que el beneficiario no capture correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES dentro del periodo establecido, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos".
6. La **CNBES** le notificará al becario a través del **SUBES**, cada que haga un depósito de pago en su cuenta bancaria.

   El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará sobre los pagos.
7. Los becarios se obligan a notificar a la **CNBES** la finalización de las prácticas, a través del **SUBES** en la página electrónica: *www.subes.sep.gob.mx*, anexando la *Carta de conclusión**, con fecha límite de entrega al **31 de enero de 2018**. El único documento de conclusión aceptado será la constancia emitida por la **UJED**, en hoja membretada en la que se especifiquen los siguientes puntos:
   - Lugar y fecha de emisión de la constancia.
   - Nombre completo y CURP del becario.
   - Que ha concluido satisfactoriamente las prácticas, dentro del periodo especificado en la carta de postulación.
   - Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

**Se anexa formato de carta de conclusión de las prácticas.*

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas** de la **CNBES-SES** de la **SEP**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** es inapelable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página electrónica: *www.cnbes.sep.gob.mx*, el **24 de mayo de 2017**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación (ROP) del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, el cual puede consultarse en la página electrónica de la **CNBES,** sección *Becarios*, opción *Derechos y obligaciones*. Para más información, consultar el enlace: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/214*

Obligaciones

El becario se compromete a lo siguiente:

1. Capturar correctamente la CLABE interbancaria en el **SUBES** a más tardar el **31 de mayo de 2017**.
2. Realizar las prácticas profesionales en un periodo máximo de 6 meses comprendidos **entre junio y diciembre de 2017**.
3. Anexar en el **SUBES** la carta de conclusión, con fecha límite de entrega al **31 de enero de 2018**.

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes de los Programas; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades y/o no concluya las prácticas, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca que hasta el momento se le haya depositado.

En caso de que el becario renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro de los pagos que se le hayan realizado, una vez cancelada la beca ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes, aspirante y UJED, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria:	**25 de abril de 2017**
Registro de la solicitud en: *www.subes.sep.gob.mx*	**Del 25 de abril al 22 de mayo de 2017**
Publicación de resultados finales en: *www.cnbes.sep.gob.mx*	**24 de mayo de 2017**
Registro de la CLABE interbancaria en: *www.subes.sep.gob.mx*	**Del 24 al 31 de mayo de 2017**

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:
Interior de la República: 01-800-288-66-88
Horario: 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:
Correo electrónico: *ses.vinculacion@sep.gob.mx*
Interior de la República: 01-800-288-42-48
Horario: 9:00 a 18:00 h

Para comunicarse con la UJED:
Correos electrónicos: *intercambioacademico@live.com.mx* y *becas@live.com.mx*
Teléfono: (618) 8 27- 12- 48
Horario: 8:00 a 15:00 h

Infórmate en:
www.cnbes.sep.gob.mx *www.ses.sep.gob.mx* *www.sep.gob.mx*
www.becas.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE DE LA UJED

Victoria de Durango, Durango, a XX de XXXX de 2017

Asunto: Carta de postulación para alumnos
Beca para Prácticas UJED 2017. *Programa*
"Buenas costumbres por un futuro saludable"

MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR
COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria ***Beca para prácticas UJED 2017. Programa de Prácticas para Estudiantes y Egresados en el Área de Ciencias de la Salud***, me permito postular al alumno:

- **(Nombre completo del alumno)**
- **(CURP)**
- **Periodo en el que realizará las prácticas: (junio-diciembre de 2017)**

Se confirma que el alumno ha sido aceptado en el programa *"Buenas costumbres por un futuro saludable"* y ha cubierto los créditos necesarios para su realización, por lo cual se le autoriza realizar sus prácticas profesionales en dicho programa.

Se declara que no ha concluido estudios de licenciatura ni cuenta con un certificado de ese tipo educativo; y que se encuentra inscrito en los dos últimos años de un programa de licenciatura en el Área de Ciencias de la Salud de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Se notifica que no recibe algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia de la administración pública centralizada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Postulación Alumnos

NOMBRE Y FIRMA
(CARGO DE LA AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA UJED)

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA UJED

Victoria de Durango, Durango, a XX de XXXX de 2017

Asunto: Carta de postulación para egresados Beca para Prácticas UJED 2017. *Programa* "Buenas costumbres por un futuro saludable"

MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR
COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria: ***Beca para prácticas UJED 2017. Programa de Prácticas para Estudiantes y Egresados en el Área de Ciencias de la Salud***, me permito postular al egresado:

- **(Nombre completo del egresado)**
- **(CURP)**
- **Periodo en el que realizará las prácticas: (junio-diciembre)**

Se confirma que el egresado ha sido aceptado en el programa *"Buenas costumbres por un futuro saludable"*, por lo cual se le autoriza realizar sus prácticas profesionales en dicho programa.

Se declara que ha cubierto el 100% de los créditos de un programa de licenciatura en el Área de Ciencias de la Salud de la Universidad Juárez del Estado de Durango, que concluyó sus estudios con una antigüedad no mayor a dos años, y que no cuenta con título de ese tipo educativo.

Se notifica que no recibe algún beneficio económico otorgado para el mismo fin, por alguna dependencia de la administración pública centralizada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Postulación Egresados

NOMBRE Y FIRMA
(CARGO DE LA AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA UJED)

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA UJED

Victoria de Durango, Durango, a XX de XXXX de 2017

Asunto: Constancia de conclusión
Beca para Prácticas UJED 2017. *Programa*
"Buenas costumbres por un futuro saludable"

MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR
COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria: ***Beca para prácticas UJED 2017. Programa de Prácticas para Estudiantes y Egresados en el Área de Ciencias de la Salud***, me permito notificar la conclusión satisfactoria de las prácticas profesionales del beneficiario:

- **(Nombre completo del beneficiario)**
- **(CURP)**

Se confirma que el becario cumplió en tiempo y forma con la prestación de sus prácticas profesionales conforme al periodo especificado en su carta de postulación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

NOMBRE Y FIRMA
(CARGO DE LA AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA UJED)

Carta Conclusión

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.